



República de Colombia

Nº. 002113



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(25 OCT 2024)

"Por el cual se incorporan recursos al decreto de liquidación del presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, vigencia fiscal dos mil veinticuatro (2024), provenientes del convenio interadministrativo N°1957 de 2024, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el departamento Norte de Santander y se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0012 de 20 diciembre de 2023, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 20 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, en la Ordenanza N°003 del 18 de Mayo de 2018 en su artículo 113, Establece "El Gobernador presentara el Proyecto de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales a la Asamblea Departamental, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del departamento se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión; para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley".

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 1. artículo y 2. artículo de la Ordenanza N°0019 de 24 de octubre de 2024, "Por la cual se incorporan recursos al presupuesto general de renta, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal dos mil veinticuatro (2024), provenientes del Convenio interadministrativo N°1957 de 2024 suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Norte de Santander". A continuación, se detalla las modificaciones que dieron lugar a la Ordenanza que forma parte del presente acto administrativo, así:

Según la anterior Ordenanza N°0019 de 24 de octubre de 2024 se incorporan recursos para el Departamento Norte de Santander Nivel central por la suma de (\$20.000.000.000,00) VEINTE MIL MILLONES DE PESOS.

Que, por solicitud del Dr. ANGELICA MARIA CAMACHO, secretaria de la Mujer, requiere se realice un traslado presupuestal del programa 4103062 "Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones físicas o dotación de vivienda de hogares vulnerables rurales", del proyecto código BPIN 2021004540202 "FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES PARA LA MUJER NORTE DE SANTANDER" para el programa 4103009 Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva del proyecto de código BPIN 2024004540117 SERVICIO DESARROLLO DE ESTRATEGIA EN ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS MADRES CUIDADORAS EN VIRTUD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº . 002113

Decreto No. _____ de 2024

(25 OCT 2024)

"Por el cual se incorporan recursos al decreto de liquidación del presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, vigencia fiscal dos mil veinticuatro (2024), provenientes del convenio interadministrativo N°1957 de 2024, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el departamento Norte de Santander y se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de Disponibilidad Presupuestal N°00005193 de fecha 25 de octubre de 2024 por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS** (\$500.000.000,00)

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°. INCORPORAR la suma de **(\$20.000.000.000,00) VEINTE MIL MILLONES DE PESOS** en el Decreto de liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central		FUENTE	NOMBRE FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
1	Ingresos				
1.1	Ingresos Corrientes				
1.1.02	Ingresos no tributarios				
1.1.02.06	Transferencias corrientes				
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL				
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1957 DE 2024	20.000.000.000,00

ARTÍCULO 2°. INCORPORAR la suma de **(\$20.000.000.000,00) VEINTE MIL MILLONES DE PESOS** en el Decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

		FUENTE	NOMBRE FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
23	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES				
2301	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL				



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002113
Decreto No. _____ de 2024

(25 OCT 2024)

"Por el cual se incorporan recursos al decreto de liquidación del presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, vigencia fiscal dos mil veinticuatro (2024), provenientes del convenio interadministrativo N°1957 de 2024, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el departamento Norte de Santander y se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

2024004540048	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADOS EN EL ACCESO USO Y APROPIACION DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2301028	SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE SERVICIO PORTADOR	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1957 DE 2024	20.000.000.000,00

ARTÍCULO 3º. TRASLADAR la suma de (\$500.000.000,00) **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS**, en el Decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

DE

41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION			
4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL			
2021004540202	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE NDS PARA EL PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES PARA LA MUJER NDS			
4103062	Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones físicas o dotación de vivienda de hogares vulnerables rurales	1..3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	500.000.000,00

PARA:

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central				
41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION			
4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL			
2024004540117	SERVICIO DESARROLLO DE ESTRATEGÍA EN ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS MADRES CUIDADORAS EN VIRTUD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO			



Liberdad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002113
Decreto No. _____ de 2024

(25 OCT 2024)

"Por el cual se incorporan recursos al decreto de liquidación del presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, vigencia fiscal dos mil veinticuatro (2024), provenientes del convenio interadministrativo N°1957 de 2024, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el departamento Norte de Santander y se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

NORTE DE SANTANDER.				
4103009	Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva	1..3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	500.000.000,00

ARTICULO 4º: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

25 OCT 2024

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda

a

Revisó: Dr. Armando Quintero Guevara, Asesor Jurídico Externo

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Asesor Financiero

Proyectó: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto